



CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio entre el Ayuntamiento de Lanaja con el Gobierno de Aragón sobre prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Lanaja, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello se traduce en la disponibilidad de soluciones básicas de administración electrónica, facilitando el acceso y uso común de los mismos	Ayuntamiento de Lanaja, Gobierno de Aragón, Administración General del Estado	3 años, a partir del día de su firma (9 de junio de 2015), con prorrogaciones automáticas por períodos anuales, salvo denuncia de las partes	No aplica	Ayuntamiento de Lanaja, Gobierno de Aragón, Administración General del Estado	Este Acuerdo no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes
Convenio entre el Ayuntamiento de Lanaja y la Diputación Provincial de Huesca sobre el servicio de gestión, liquidación e inspección de ingresos de derecho público	Prestación del Servicio de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de Ingresos de Derecho Público	Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Lanaja	Indefinido	No aplica	Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Lanaja	La Excm. Diputación Provincial de Huesca, en compensación por los gastos directos e indirectos ocasionados por la prestación del servicio, percibirá los porcentajes que sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo sean fijados por el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca y reflejados acuerdos de delegación y aceptación de la misma
Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Lanaja relativo a la autorización de ocupación temporal a precario de la unidad de almacenamiento (silo) perteneciente a la red no básica de Aragón, situado en el término municipal de Lanaja	La Diputación General de Aragón, autoriza al Ayuntamiento de Lanaja a la ocupación temporal, a precario de la unidad no básica de almacenamiento (silo) sito en el término municipal de Lanaja	Ayuntamiento de Lanaja y Gobierno de Aragón	Un año a contar de la fecha de su firma, prorrogable tácticamente por idénticos períodos de tiempo, hasta un máximo de 30 años.	No aplica	Ayuntamiento de Lanaja y Gobierno de Aragón	Este acuerdo no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes